

UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO No. 012 DE 2008
(11 MAR. 2008)

Por el cual se aprueba la ejecución de cinco (5) proyectos de investigación seleccionados en la Convocatoria Interna de Investigación, según Acuerdo 033 de 12 de junio de 2007.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Estatuto General Acuerdo No.011 de abril 10 de 2000, expedido por el CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992 otorga Autonomía a las Universidades, entre otros aspectos, para definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes y científicas.

Que para la Universidad es importante potenciar y estimular el quehacer investigativo, a través de la creación de mecanismos institucionales para la presentación y socialización de proyectos de investigación.

Que la Jefa de la Oficina de Investigaciones presentó a consideración del Comité Institucional de Investigaciones el resultado de la evaluación de proyectos de investigación que los docentes de la Universidad elaboraron para participar en la convocatoria, según lo estipulado en el Acuerdo No.033 de junio 12 de 2007.

Que los cinco (5) proyectos contemplados en el presente Acuerdo, presentados por la Oficina de Investigaciones al Comité Institucional de Investigación, recibieron concepto favorable y visto bueno del mismo.

Que los proyectos de investigación presentados por los docentes pertenecen a Grupos de Investigación de la Universidad reconocidos y medidos ante Colciencias.

Que en consecuencia, el Consejo Académico considera necesario aprobar la ejecución de cinco (5) proyectos de investigación, en ésta categoría.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la ejecución de cinco (5) proyectos de investigación seleccionados en la Convocatoria Interna de Investigación año 2007 - 2008, según Acuerdo 033 de 2007.

UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

Hoja No. 2 Acuerdo No. **012** de 2008 "Por el cual se aprueba la ejecución de cinco (5) proyectos de investigación seleccionados en la Convocatoria Interna de Investigación, según Acuerdo 033 de 12 de junio de 2007.

Programa de Bacteriología y Laboratorio Clínico:

PROYECTO	INVESTIGADORES	GRUPO
1. Diseño de estrategias pedagógicas para el desarrollo del cerebro total.	Bertha Marlén Velásquez Burgos María Graciela Calle Márquez Nahir Cecilia Remolina de Cleves	DIÓTIMA
2. Determinación de los puntos críticos relacionados con la generación de residuos peligrosos. Segundo etapa.	Silvia Eugenia Campuzano Fernández Judith Elena Camacho Kurmen Ana Praxedis González Gómez Alicia Álvarez de Weldefort	BAZERI
3. Seguimiento epidemiológico y molecular de los perfiles de resistencia bacteriana en unidades neonatales de Bogotá, Colombia.	Gladys Pinilla Bermúdez Liliana Muñoz Molina Jeannette Navarrete Ospina Martha Gómez Jiménez Jennifer Gutiérrez Investigadores Externos Ariel Iván Ruíz Parra Yolanda Cifuentes Cifuentes Tailandia Rodríguez María del Socorro Chala	REMA
4. Comparación de métodos inmunológicos treponémicos y no treponémicos para el diagnóstico de sífilis en neonatos.	Jeannette Navarrete Galdys Pinilla Bermúdez Liliana Muñoz Molina Martha Gómez Jiménez Investigadores Externos Ariel Iván Ruíz Parra Yolanda Cifuentes Cifuentes Tailandia Rodríguez	REMA

Programa de Construcción y Gestión en Arquitectura.

PROYECTO	INVESTIGADOR	GRUPO
1. Vivienda urbana sostenible. Estrategias para su implementación en Bogotá	Nieves Lucely Hernández Castro Fernando Gordillo Bedoya	AYCA

UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

012

Hoja No. 3 Acuerdo No. de 2008 "Por el cual se aprueba la ejecución de cinco (5) proyectos de investigación seleccionados en la Convocatoria Interna de Investigación, según Acuerdo 033 de 12 de junio de 2007.

ARTÍCULO SEGUNDO. - EJECUTAR cada uno de los proyectos de investigación aprobados, en un plazo máximo de un año calendario académico, según lo estipulado en el artículo 8º, numeral 7, del Acuerdo 033 del 12 de junio de 2007.

PARÁGRAFO: El desarrollo de los proyectos de investigación tendrá en cuenta el Estatuto Docente, especialmente en cuanto a las vinculaciones.

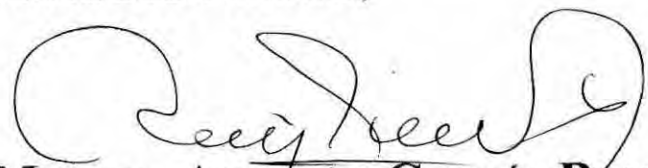
ARTÍCULO TERCERO. - AUTORIZAR la financiación a cada uno de los proyectos de investigación relacionados en el artículo primero del presente acuerdo por un valor de hasta 25 salarios mínimos legales vigentes, como lo indica el Artículo 3º del Acuerdo No. 032 de 2007 y se hará con cargo al rubro de Investigación, numeral 02, cuenta 1322. Por lo anterior, se aprueban los gastos que se ocasionen para dicha vigencia; para la vigencia año 2009, se debe solicitar a la Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo la incorporación del valor faltante en el presupuesto año 2009.

ARTÍCULO CUARTO. - El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá, el 11 de marzo de 2008.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO,



MIGUEL AUGUSTO GARCÍA BUSTAMANTE

LA SECRETARIA DEL CONSEJO,



CARMEN ELIANA CARO NOCUA